

# **MI BANCO<sup>®</sup>**



**BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, emite el presente:**

## **AVISO DE NOTIFICACIÓN:**

En cumplimiento a las *Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia aplicables a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas*, se notifican las siguientes modificaciones para los productos contenidos en el **“CONTRATO MÚLTIPLE DE CAPTACIÓN EN MONEDA NACIONAL PARA PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL”**:

### **Inclusión del servicio de compraventa de divisas**

Y consecuentemente:

- Se adicionaron las cláusulas 117 a la 124.
- Se recorrieron las cláusulas subsecuentes
- Se incorporación en el Título segundo, capítulo único, diversas definiciones relativas al servicio de compraventa de divisas.

Dichas modificaciones entrarán en vigor, a partir del 22 de febrero de 2021, y estarán disponibles a partir de esa misma fecha en las páginas web: [www.bam.com.mx](http://www.bam.com.mx) y [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx), bajo el número de Registro de Contratos de Adhesión (RECA) número: 1520-436-032725/04-00514-0221. Se aclara que la cuenta seguirá siendo denominada en moneda nacional.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones del presente aviso, el cliente podrá terminar de manera anticipada el Contrato dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fechas del presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y sin que se genere comisión por terminación, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que “EL CLIENTE” solicite darlo por terminado.